

MEMORIA ECONÓMICA

El objeto de esta memoria es determinar el presupuesto base de licitación y su desglose en las diferentes partidas de coste económico.

En relación con el *servicio de transporte sanitario terrestre cuyo origen y/o destino sea el territorio de las Islas Baleares*, se indica que para el cálculo del valor estimado (13.260,80 €, **servicio exento IVA**) de la citada necesidad y del presupuesto base de licitación (6.630,40 €, **servicio exento IVA**) para una vigencia inicial de 12 meses más una prórroga ordinaria de 12 meses, se han considerado los siguientes factores:

- Estudio económico realizado para la anterior licitación, 94/2023, por el equipo técnico de la presente licitación sobre precios unitarios, nº de servicios y conceptos de los contratos de transporte sanitario de ejercicios anteriores de Unión de Mutuas del que se puede extraer los datos relativos al transporte sanitario de las Islas Baleares.
- El nº de servicios estimados de cada concepto se ha adaptado a la nueva duración del contrato (Antes 11 meses, ahora 24 meses).
- Los conceptos utilizados para la estimación del presupuesto base de licitación y del valor estimado del contrato se han definido teniendo en cuenta que las Islas Baleares es una comunidad uniprovincial e insular y los tipos de ambulancia que recoge el Real Decreto 22/2014 de 17 de enero por el que se modifica el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera. (BOE 25-01-2014).
- No habrá subrogación por parte de la nueva empresa adjudicataria al acogerse la cesante y el trabajador a la excepción d) del art. 9 del Convenio colectivo del sector del transporte de enfermos y accidentados en ambulancia y de asistencia extrahospitalaria de las Illes Balears.

La evidencia documental consistente en el estudio económico mencionado se adjunta al presente se incorpora al presente documento, quedando aquí por reproducida.

En relación con el cálculo de los costes arriba expuestos, se desglosa el importe correspondiente al presupuesto base de licitación, conforme lo dispuesto en el art. 100.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP):

- Costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes y de la ejecución: 81 %, que supone un total de **5.370,62 €**.
- Gastos generales de estructura: 13%, que ascienden a **861,95 €**.
- Beneficio industrial: 6%, por un total de **397,82 €**.



Todo ello suma el 100% del presupuesto base de licitación.

Tras el estudio realizado sobre el servicio de transporte sanitario objeto de contrato, podemos concluir que tanto el presupuesto base de licitación como el valor estimado establecido, se adecua a precios de mercado.

En Castelló de la Plana, a 4 de julio de 2024

Paula Cerdá Mallasén
Directora Área Contratación Pública
UNIÓN DE MUTUAS MCSS N.º 267
Av. del Lledó, 69, Castelló de la Plana